

# - TEMARIO - oposiciones

**tutemario**

TERCERA PARTE:  
TEMAS PARTE ESPECÍFICA: DEL 14 AL 16



**AYUNTAMIENTO DE MURCIA**

**TEMAS:**

**4+16**

**PLAZAS:**

**62**

ED. 2025

**ENA**

editorial

*TEMARIO OPOSICIONES AUXILIAR ADMINSITRATIVO*

*AYUNTAMIENTO DE MURCIA*

*Ed. 2025*

*Editorial ENA*

*ISBN: 978-84-129757-6-5*

*DOCUMENTACIÓN PARA OPOSICIONES*

*Depósito Legal según Real Decreto 635/2015*

*Prohibido su REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL SIN PERMISO DE EDITORIAL ENA*

## INTRODUCCIÓN:

Vamos a desarrollar en este libro-temario, los 20 temas solicitados para el estudio de la provisión de 62 plazas de auxiliar administrativo en propiedad, por concurso-oposición, incluidas en la Oferta de Empleo Público para el año 2023; aprobado por Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 14 de octubre de 2022 y publicado en el BORM de 26 de octubre de 2022.

### TEMARIO COMÚN

Tema 1.- La Constitución Española. Estructura y contenido esencial. Título preliminar. El Título Primero de la Constitución. Los derechos y deberes fundamentales en la Constitución Española. Protección y suspensión de los derechos fundamentales.

Tema 2.- El procedimiento administrativo común y sus fases. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: motivación y forma. La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo. La notificación y publicación de actos administrativos. La revisión de los actos administrativos. Los recursos administrativos.

Tema 3.- El Municipio. Concepto y elementos del municipio. El término municipal. La población. Formas de organización del Municipio.

Tema 4.- El Ayuntamiento de Murcia. La organización política y administrativa del Ayuntamiento de Murcia: el Pleno, el Alcalde, los Tenientes de Alcalde y la Junta de Gobierno. Competencias municipales. Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Murcia. Órganos superiores y directivos.

### TEMARIO ESPECÍFICO

Tema 1.- Los contratos del sector público: las directivas europeas en materia de contratación pública. Tipos de contratos del sector público.

Tema 2.- Las partes en los contratos del sector público. Órganos de contratación. Capacidad y solvencia del empresario. Competencia en materia de contratación y normas específicas de contratación pública en las entidades locales.

Tema 3.- Preparación de los contratos de las Administraciones públicas: expediente de contratación, pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas. Adjudicación de los contratos de las Administraciones públicas: normas generales y procedimientos de adjudicación.

Tema 4.- La potestad sancionadora de la Administración Pública. Concepto y principios. El procedimiento sancionador. Especial referencia a la potestad sancionadora local.

Tema 5.- La responsabilidad de la Administración pública: caracteres. Los presupuestos de la responsabilidad. Daños resarcibles. La acción de responsabilidad. Especialidades del procedimiento administrativo en materia de responsabilidad. La responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones públicas.

Tema 6.- Personal al servicio de las administraciones locales: clases y régimen jurídico. Funcionarios públicos: clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas. Derechos de los empleados públicos. Régimen disciplinario.

Tema 7.- Ley General Tributaria: El ingreso público. Concepto. Clasificación de los ingresos públicos. Ingresos tributarios. Concepto y clases. El impuesto. El Hecho Imponible: estructura, naturaleza y extensión. El Sujeto Pasivo: concepto, responsables y sustitutos. Las Tasas. Las Contribuciones Especiales. Los Precios Públicos.

Tema 8.- El presupuesto general de las Entidades Locales. Estructura, elaboración y aprobación. Bases de ejecución. Prórroga del presupuesto.

Tema 9.- El Gasto Público. Régimen jurídico. Principios jurídicos del gasto público. Fases de ejecución del gasto público.

Tema 10.- Las subvenciones de las Administraciones Públicas: tipos de subvenciones. Procedimientos de concesión y gestión de las subvenciones. Reintegro de subvenciones. Control financiero. Infracciones y sanciones administrativas en materia de subvenciones.

Tema 11.- La transparencia de la actividad pública. Publicidad activa. El derecho de acceso a la información pública.

Tema 12.- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Título I: El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Título V: El principio de igualdad en el empleo público. Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género: Título II: Derechos de las mujeres víctimas de violencia de género. Título III: Tutela institucional.

Tema 13.- Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: Capítulo III.-Derechos y Obligaciones.

Tema 14.- Informática básica: conceptos fundamentales sobre el hardware y el software. Sistemas de almacenamiento de datos. Sistemas operativos. Nociones básicas de seguridad informática. Hardware y software utilizado en la Administración pública. Principales elementos y conceptos de un equipo informático. Principales aplicaciones utilizadas por personal de Administración: Procesador de textos, Hoja de cálculo, Base de datos. Correo electrónico: conceptos elementales y funcionamiento.

Tema 15.- La atención al público: atención personalizada e información al ciudadano. Los servicios de información y reclamación administrativa: presentación de escritos, quejas y sugerencias.

Tema 16.- El Gobierno Abierto. Concepto y principios informadores. La transparencia de la actividad pública. Publicidad activa. Principios generales y derecho de acceso a la información pública. La protección de datos personales. Régimen Jurídico.

## INDICE

INTRODUCCIÓN: .....	3
TEMA 14.- INFORMÁTICA BÁSICA: CONCEPTOS FUNDAMENTALES SOBRE EL HARDWARE Y EL SOFTWARE. SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO DE DATOS. SISTEMAS OPERATIVOS. NOCIONES BÁSICAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA. HARDWARE Y SOFTWARE UTILIZADO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. PRINCIPALES ELEMENTOS Y CONCEPTOS DE UN EQUIPO INFORMÁTICO. PRINCIPALES APLICACIONES UTILIZADAS POR PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN: PROCESADOR DE TEXTOS, HOJA DE CÁLCULO, BASE DE DATOS. CORREO ELECTRÓNICO: CONCEPTOS ELEMENTALES Y FUNCIONAMIENTO.....	6
TEMA 15.- LA ATENCIÓN AL PÚBLICO: ATENCIÓN PERSONALIZADA E INFORMACIÓN AL CIUDADANO. LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y RECLAMACIÓN ADMINISTRATIVA: PRESENTACIÓN DE ESCRITOS, QUEJAS Y SUGERENCIAS. ....	467
TEMA 16.- EL GOBIERNO ABIERTO. CONCEPTO Y PRINCIPIOS INFORMADORES. LA TRANSPARENCIA DE LA ACTIVIDAD PÚBLICA. PUBLICIDAD ACTIVA. PRINCIPIOS GENERALES Y DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. RÉGIMEN JURÍDICO. ....	527

**Tema 14.- Informática básica: conceptos fundamentales sobre el hardware y el software. Sistemas de almacenamiento de datos. Sistemas operativos. Nociones básicas de seguridad informática. Hardware y software utilizado en la Administración pública. Principales elementos y conceptos de un equipo informático. Principales aplicaciones utilizadas por personal de Administración: Procesador de textos, Hoja de cálculo, Base de datos. Correo electrónico: conceptos elementales y funcionamiento.**

**LA INFORMÁTICA BÁSICA:**

La palabra informática, término inventado por Phillippe Dreyfus en 1962, viene de la unión de las palabras INFORmación y autoMÁTICA, y se define como la ciencia que estudia el tratamiento automático y racional de la información. Pero ¿qué es la información?, es un conjunto de datos organizados que juntos aportan algún significado: números, letras, imágenes, sonidos. Por ejemplo: el número del Documento Nacional de Identidad (DNI), nuestro nombre y apellidos más una foto aportarían información acerca de nuestra identidad.

La información es un término genérico. Representa ideas, hechos, relaciones y propiedades de los objetos, de las personas y del universo en general.

Por otra parte, un dato es un concepto mucho más preciso: podemos pensar en un dato como en una información concreta y no demasiado extensa. Por ejemplo, en la biografía de una persona leemos que nació en una determinada fecha, lo que se considera un dato.

El tratamiento de la información nos permite agrupar datos y obtener resultados.

Tenemos varios apartados que vamos a ver en este tema:

- 1.- EL ORDENADOR
- 2.- FUNCIONAMIENTO DEL ORDENADOR
- 3.- CLASIFICACIÓN DE LOS ORDENADORES
- 4.- PARTES DE UN SISTEMA INFORMÁTICO

**1.- EL ORDENADOR:**

El ordenador es el instrumento idóneo para el tratamiento de la información. Y precisamente, el esquema básico del ordenador responde a esta necesidad.

El ordenador es una máquina capaz de aceptar datos a través de un medio de entrada (teclado, ratón,), procesarlos automáticamente utilizando para ello un programa previamente almacenado (procesador de textos, programa de cálculos...), y proporcionar resultados a través de un medio de salida (pantalla, impresora...).

Un ordenador para funcionar necesita: datos y programas, siendo los programas un conjunto de instrucciones que le dicen al ordenador que tiene que hacer con los datos para obtener un resultado. Para ello se puede crear un algoritmo que se puede definir como el conjunto de pasos que hay que seguir para solucionar el problema. O también puede usarse un ordinograma que es lo mismo que un algoritmo, pero representado en una gráfica.

Un ordenador se estructura en tres bloques:

## Tema 15.- La atención al público: atención personalizada e información al ciudadano. Los servicios de información y reclamación administrativa: presentación de escritos, quejas y sugerencias.

### 1.-INFORMACION Y ATENCION AL CIUDADANO Y A OTRO PERSONAL VISITANTE

Una de las funciones principales del personal auxiliar administrativo, subalterno, ordenanza, auxiliar de servicios, etc, son: Entradas, salidas, recepción y atención a las personas usuarias.

La función de información y atención al público, también es importante, debiendo recibir a las visitas con cortesía y diligencia. El personal subalterno o auxiliar, que se encarga del control de acceso, es la primera persona con la que se tiene contacto, por lo tanto, es la imagen de la Administración. La información transmitida del mensaje que se envíe a la ciudadanía va a depender de la imagen que capte la sociedad del servicio ofrecido. La ciudadanía demanda una información o servicio de calidad, con un trato amable y unas formas correctas, siempre que el tiempo lo permita.

Aparte de una atención personal y correcta, hay que conseguir que el servicio requerido sea el adecuado. Una insatisfacción en la solución de las necesidades personales, puede generar una percepción negativa de la Administración. La información se puede definir como un conjunto de datos los cuales tienen un significado concreto y que sirven para resolver dudas y propósitos a quien recibe dicha información, es decir, cuando disponemos de muchos datos, estos los estructuraremos y los asociaremos a un objeto o producto de modo que adquieran un significado, de ahí se obtiene la INFORMACIÓN.

En la atención al ciudadano, también influyen la formación de impresiones, las cuales se entienden el proceso mediante el cual se infieren características psicológicas a partir de la conducta y atributos de la persona, y la organización de esas inferencias.

Las primeras impresiones, formadas con muy pocos elementos significativos, pueden ser muy importantes porque:

- \* Suelen ser bastante duraderas y estables.
- \* Pueden influir notablemente en el desarrollo de posteriores interacciones.

Entre los Procesos fundamentales implicados en la formación de la primera impresión destacan:

- Quien se forma esa primera impresión deduce los rasgos y emociones del otro.
- La formación de esa primera impresión permite definir las expectativas mutuas.
- La formación de una primera impresión implica la atribución de ciertas características a la personalidad del otro.

## Tema 16.- El Gobierno Abierto. Concepto y principios informadores. La transparencia de la actividad pública. Publicidad activa. Principios generales y derecho de acceso a la información pública. La protección de datos personales. Régimen Jurídico.

Vamos a dividir este tema en dos apartados:

---

### *16.1 EL GOBIERNO ABIERTO: CONCEPTO Y PRINCIPIOS INFORMADORES.*

### *16.2 LA TRANSPARENCIA DE LA ACTIVIDAD PÚBLICA. PUBLICIDAD ACTIVA. PRINCIPIOS GENERALES Y DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.*

### *16.3 LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. RÉGIMEN JURÍDICO.*

---

Comenzaremos por el primer apartado:

---

### *16.1 EL GOBIERNO ABIERTO: CONCEPTO Y PRINCIPIOS INFORMADORES.*

---

El Gobierno Abierto tiene como objetivo que los ciudadanos colaboren en la creación y la mejora de los servicios públicos y en el robustecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas. El concepto de Gobierno Abierto se sustenta en tres pilares básicos: la *Transparencia*, la *Colaboración*, la *Participación*.

Estos principios de Transparencia, Participación y Colaboración se ponen de manifiesto en diferentes actuaciones llevadas a cabo desde las Administraciones públicas.

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, tiene por objeto ampliar y reforzar la transparencia de la actividad pública, regular y garantizar el derecho de acceso a la información relativa a aquella actividad y establecer las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos.

La Ley se aplica a todas las Administraciones públicas y a todo el sector público estatal, así como a otras instituciones, como son la Casa de Su Majestad el Rey, el Consejo General del Poder Judicial, el Tribunal Constitucional, el Congreso de los Diputados, el Senado, el Banco de España, el Defensor del Pueblo, el Tribunal de Cuentas, el Consejo Económico y Social y las instituciones autonómicas análogas, en relación con las actividades sujetas a Derecho Administrativo.

El Gobierno Abierto es una forma de gobernanza de las Administraciones más transparente, colaborativa, ética y con una rendición de cuentas más clara. Implica mayor participación de la ciudadanía en los asuntos públicos que le interesan.

España forma parte de la Alianza para el Gobierno Abierto desde 2011 y ha llevado a cabo varios Planes de Acción de Gobierno Abierto, cuyos logros pueden consultarse en este Portal de la Transparencia. Los Planes de